



I. Municipalidad de Lota

*Avanzamos Contigo !!*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

**APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD  
"CONMEMORACION DIA DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL Y  
FIESTAS PATRIAS" Y MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA DE RELACIONES  
PUBLICAS Y COMUNICACIONES.**

Lota, 27 AGOSTO 2015.-

**DECRETO N° 1618**

**VISTOS:**

a).- Certificado N° 652 Secretario Municipal, de la aprobación para crear la actividad **"CONMEMORACION DIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y FIESTAS PATRIAS"**.

b).- Memorándum del Señor Alcalde N° 2187 de fecha 18 de agosto 2015 a jefe DAF, autorizando la modificación presupuestaria de Relaciones Publicas y Comunicaciones.

c).- Certificado N°653 Secretario Municipal, de la aprobación del Consejo Municipal.

d).- Ficha de la actividad **"CONMEMORACION DIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y FIESTAS PATRIAS"**.

e).- Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f).- Decreto n° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD  
"CONMEMORACION DIA DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL Y  
FIESTAS PATRIAS" Y MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA DE RELACIONES  
PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

Lota, 27 AGOSTO 2015.-

DECRETO N° 1618

DECRETO:

1.- Apruébese actividad denominada  
"CONMEMORACION DIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y FIESTAS  
PATRIAS", del programa Relaciones Publicas y Comunicaciones año 2015, dependiente de  
Secretaria Municipal.

Los objetivos, actividades y requerimientos están Señalados específicamente en la ficha de la  
actividad.

2.- Los recursos financieros que origine  
la ejecución de la actividad de de dicho programa ascienden a la suma de  
**\$ 40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).** Y Serán destinados a financiar dicha actividad.

3.- Para todos los efectos legales, los  
documentos indicados en los Vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondos  
de esta Corporación y se imputaran a los Sigüientes ítems: **22.08.011.-Servicio y Producción  
de Desarrollo de Eventos, 22.12.003.- gasto de representación de protocolo y ceremonial,  
24.01.008 Premios y otros, 22.08.001 Higiénicos y de aseo, 21.04.004 Prestación de  
servicios comunitarios , 22.07.002 Servicios de impresión, 22-09-999 Amplificación ,22-09-  
003 Arriendo de Vehículos, 22-07-001 Servicio de Publicidad, 22-02-001 Textiles y  
acabados textiles, 22-04-010 Materiales para mantenimiento y reparación , 22.04.013  
Equipos Menores , Del presupuesto Municipal vigente año 2015.-**

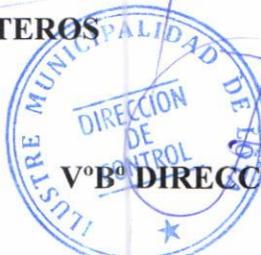
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**Vº Bº DIRECCION DE CONTROL**

**Distribución:**

- Secretario Municipal (2)
- Dirección Administración y Finanzas, Sr. Juan Parra.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto, Sr. Héctor Vergara.
- Encargada Adquisiciones. Sra. Rosario Muñoz.
- Dirección de Control.
- RR PP y Comunicaciones.

PMU/JMAB/IGC//mjpa

